

INFORME SECRETARIAL.- 5 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita de fije fecha para diligencia de secuestro. Sírvasse proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001202100032 00 (C21-00032)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE VERDE NATURAL
Demandado: LUISA FERNANDA ORTEGÓN LUNA

Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble de propiedad de la demandada LUISA FERNANDA ORTEGON LUNA, ubicado en el LOTE 12 MANZANA L del Condominio Campestre Verde Natural del municipio de Nariño, Cundinamarca, se fija como fecha para la diligencia el próximo día **veinticinco (25) de junio de 2024** a la hora de las **nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**

Se designa para el efecto en calidad de Secuestre a la Fundación Ayúdате representada legalmente por ANA CAROLINA MAYORGA, entidad que registra como dirección de correo electrónico fundacionayudate@hotmail.com y abonado celular 3017998089, y a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de **cuatrocientos mil pesos m/l (\$400.000.00)** (Acuerdo 1518 de 2002 C.S. de la J. artículo 37 No. 5).

La parte interesada en la diligencia deberá contar con la ubicación precisa del bien objeto de diligencia.

Notifíquese al apoderado de la parte demandante por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3f29eb10d880dde9dd0697af27bbcad5d545513aa377853d610ae2aaf84ce3**

Documento generado en 07/04/2024 04:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>